

**RESPUESTA 2 A CONSULTA PLANTEADA AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO, DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS BOMBAS DE CALOR, IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTROL, ASÍ COMO OTRAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL EDIFICIO SITO EN SEVILLA, AVENIDA DE LA PALMERA NÚMERO 41, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (EXPEDIENTE 2023050011):**

**P.1.-** ¿Es necesario aportar tales certificados de buena ejecución en el proceso de licitación o, por el contrario, es suficiente con la declaración expresa de que sí se dispone de la solvencia requerida y, posteriormente, a petición de EPGASA se entregarían estos certificados?

**R.1.-** A tenor de lo dispuesto en el Pliego que rige la concurrencia (punto 4 del Apartado III), en el sobre electrónico numerado 1 se deberá incluir, entre otros documentos:

- a) *Declaración responsable de acuerdo al **Anexo IV**, firmada por el representante del licitador, indicando que cumple las condiciones establecidas para contratar detalladas en el Apartado II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3, e indicando la calificación de empresa que, por tamaño, corresponde al licitador.*

Conforme al pliego, las condiciones de solvencia técnica y profesional requeridas son las indicadas en su párrafo 3.2. del punto 3 del Apartado II.

En el supuesto que la oferta en cuestión se considere por la Mesa de Contratación la mejor valorada, previa solicitud de EPGASA, es cuando se deberá presentar:

- h) *Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera del oferente en los términos establecidos en el epígrafe 3.1. del capítulo II “RESPECTO DE LOS OFERTANTES”.*

Debiendo tenerse en cuenta que, si el licitador no está en condiciones de presentar los certificados indicados firmados por las entidades contratantes, podrá presentar una declaración responsable **acompañada de los documentos que acrediten la realización de la prestación (contrato y factura).**